



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 0646 -2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 17 DIC. 2021

VISTO:

El Oficio Nº 932-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 16 de diciembre del 2021, mediante Decreto Nº 3239207-2021-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 16 de diciembre 2021 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2021 Actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITO DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO."**, con código Único de Inversiones 2402833;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2021 del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITO DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO"** con un presupuesto de S/1,103,028.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y sus modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe Nº 3726-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 16 de diciembre del 2021 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019



"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual Actualizado 2021 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

	SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
	PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
	FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
	UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
	DIVISION FUNCIONAL	: 10 EFICIENCIA DE MERCADOS
	GRUPO FUNCIONAL	: 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS
	ACT./PROYECTO	: 6000009 ASISTENCIA TECNICA
	COMPONENTE	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITO DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO
	FTE. FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
	MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
	PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1,103,028.00
	COSTOS DIRECTOS	: S/. 987,426.21
	GASTOS GENERALES	: S/. 100,601.79
	GASTOS DE SUPERVISION	: S/. 15,000.00
	TIEMPO DE EJECUCION	: 10.50 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITO DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,103,028.00 soles el Plan Operativo Anual 2021 Actualizado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N°0646 -2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **17 DIC. 2021**

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 ACTUALIZADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	10,355.00	0.00	0.00	10,355.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	345,137.16	4,406.33	0.00	349,543.49
2.6.31.11	ADQUISICION DE VEHICULOS	31,600.00	0.00	0.00	31,600.00
2.6.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	4,350.00	0.00	0.00	4,350.00
2.6.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTACIONES	660.00	0.00	0.00	660.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	595,324.05	96,195.46	15,000.00	706,519.51
TOTAL		987,426.21	100,601.79	15,000.00	1,103,028.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Sub Dirección de Seguimiento y Liquidaciones, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIO
DIRECTOR REGIONAL

